

GUÍA DE ACCESO

2026/2027

Grado Universitario Oficial

GRADO UNIVERSITARIO OFICIAL



Proceso de admisión	Pág. 3
Vías de acceso y documentación	
Sistema educativo español	Pág. 5
Sistemas educativos extranjeros	Pág. 6

PROCESO DE ADMISIÓN



Prueba de admisión

Resultados

Reserva de plaza

Formalización de la matrícula

Para acceder a un grado universitario en UDIT es obligatorio superar el proceso de admisión, independientemente de la vía de acceso a la universidad.

El proceso de admisión se realiza íntegramente en modalidad online y consta de las siguientes fases:

■ **Prueba de aptitud:** destinada a conocer las competencias, aptitudes y perfil académico del candidato.

■ **Entrevista personal:** reunión individual con el Departamento Académico, con el fin de valorar motivación, intereses, adecuación al plan de estudios y expediente académico de bachillerato o de la vía de origen del estudiante.

El objetivo de este proceso es conocer al futuro estudiante y valorar su candidatura, de manera

que se pueda garantizar la adecuada adaptación al grado y, en caso necesario, proponer medidas de refuerzo antes del inicio de las clases.

Una vez finalizadas estas fases, el estudiante recibirá la comunicación oficial de resultados. En caso de ser admitido, podrá proceder al abono de la reserva de plaza, lo que garantiza al estudiante una plaza en el grado. Posteriormente, una vez cumpla con los requisitos legales de acceso, podrá realizar formalización de la matrícula en los plazos establecidos.

El plazo de matriculación queda abierto el día 1 de octubre de 2025, hasta completar plazas. Para realizar el proceso de admisión será necesario solicitarlo al Departamento de Orientación Universitaria y Admisiones.



VÍAS DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN

ESTUDIANTES PROCEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

1. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) con calificación de APTO.

- Calificaciones obtenidas en la PAU.
- Justificante de haber realizado el traslado de expediente. Se solicitará en la universidad donde se haya realizado la PAU, con la carta de admisión que te proporcionará UDIT una vez realizado el proceso de matrícula.

2. Estudiantes que acceden desde estudios universitarios españoles finalizados.

- Certificación académica oficial de las calificaciones obtenidas.
- Título universitario o justificante de haber abonado las tasas oficiales para su expedición.

3. Estudiantes que acceden desde estudios universitarios españoles sin finalizar.

- Calificaciones obtenidas en las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Certificación académica oficial de los estudios universitarios iniciados.
- Traslado de expediente desde la universidad de origen.

4. Estudiantes procedentes de un Ciclo Formativo de Grado Superior o FP II.

- Expediente académico del Ciclo Formativo.
- Título del Ciclo Formativo de Grado Superior o justificante de haber abonado las tasas oficiales para su expedición.

5. Estudiantes que acceden a través de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años.

- Certificado que acredite haber superado la prueba.
- Traslado de expediente desde la universidad de origen.

6. Estudiantes que acceden a través de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 40 años.

- Justificación de experiencia laboral relacionada con la titulación a cursar.

En caso de que la lengua materna del candidato no se corresponda con la de la impartición de los estudios se deberá acreditar un nivel B2 en el idioma correspondiente del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los estudiantes que no estén en disposición de presentar la acreditación correspondiente deberán realizar una prueba específica de idioma en la universidad.

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

1. Estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a la Unión Europea o de países con convenio de reciprocidad.

- Pasaporte en vigor.
- Certificado académico oficial de los estudios equivalentes al título de Bachillerato del sistema educativo español.
- Título de los estudios equivalentes al título de Bachillerato del sistema educativo español.
- Credencial de acceso a estudios universitarios españoles expedida por la UNED.

2. Estudiantes procedentes de sistemas educativos no pertenecientes a la Unión Europea.

- Pasaporte en vigor.
- Certificado académico oficial con las notas de los dos últimos años de Preparatoria/ Bachillerato.
- Título de los estudios de Preparatoria/ Bachillerato.
- Homologación al Título de Bachillerato español.

Será suficiente con presentar el Volante de Inscripción Condicional si la homologación todavía está siendo tramitada.

3. Estudiantes procedentes de Colegio con Bachillerato Internacional (IB).

- Pasaporte en vigor.
- Credencial de acceso a estudios universitarios españoles expedida por la UNED.
- Original del Diploma IB.
- Original de notas académicas IB.

Además de la documentación general de acceso, el estudiante deberá acreditar un nivel B2 o superior en el idioma en el que se imparta la titulación, mediante una certificación oficial reconocida.

AUTENTICACIÓN, LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros deberán presentar toda la documentación en original o copia compulsada, garantizando así su autenticidad. Asimismo, será necesario que los documentos estén debidamente legalizados y acompañados de su traducción oficial al castellano, salvo en los casos en que se indique lo contrario.

Copia compulsada: Se considera copia compulsada aquella cuya exactitud respecto al documento original ha sido comprobada y certificada por un notario o autoridad competente mediante sello oficial, firma y fecha.

Legalización de documentos: Exentos de legalización: documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea, Suiza o países signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Países con Convenio de La Haya: Será suficiente la legalización única o Apostilla de La Haya, expedida por la autoridad competente del país de origen. El proceso de apostilla se realiza vía diplomática en el Ministerio de Educación o en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen.

Otros países: La legalización deberá realizarse por vía diplomática, siguiendo habitualmente este procedimiento:

- Ministerio de Educación del país de origen
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país emisor
- Representación diplomática o consular de España en dicho país
- Traducción oficial al castellano

Las traducciones oficiales de documentos deberán realizarse por alguno de los siguientes medios:

- Traductor jurado autorizado o inscrito en España
- Representación diplomática o consular de España en el extranjero
- Representación diplomática o consular en España del país emisor
- Traductor oficial en el extranjero, siempre que su firma haya sido legalizada



HONORARIOS ACADÉMICOS

Proceso de matrícula para estudiantes de nuevo ingreso del curso 2026-2027:

Reserva de plaza: 1200 €

Superado el proceso de admisión puedes reservar tu plaza en la titulación elegida. El pago de la reserva de plaza, junto con el cumplimiento del resto de obligaciones establecidas en la normativa de UDIT, garantiza la plaza al candidato en la titulación de grado elegida.

Formalización de matrícula: 900 €

Una vez realizada la reserva de plaza deberás abonar el importe de matrícula que te permitirá elegir las asignaturas correspondientes del plan de estudios y, en última instancia, una vez se acredite el cumplimiento de los requisitos legales de acceso, adquirir la condición de estudiante en UDIT.

La cantidad abonada en concepto de reserva de plaza, apertura de expediente y matrícula no son reembolsables con carácter general. Únicamente se reintegrarán pagos por tales conceptos en el caso de aquellos candidatos admitidos condicionalmente que acrediten que no cumplen los requisitos legales de acceso; por no apertura de grupo en el programa académico o en caso de acreditación de denegación de visado.

Si el candidato no cumple, en los plazos establecidos, las obligaciones fijadas en el proceso de admisión y acceso perderá las cantidades abonadas pudiendo UDIT adjudicar esa plaza a otro candidato.

Apertura de expediente: 500 €

Los alumnos de nuevo ingreso deberán abonar la tasa de apertura de expediente, trámite único que tiene por objeto la creación, registro, gestión y mantenimiento del expediente académico individual del candidato y futuro estudiante y que constituye el soporte administrativo y documental de toda su trayectoria académica dentro de la universidad.

Honorarios de docencia

El concepto de docencia se calcula multiplicando el precio del crédito de la titulación elegida por el número de créditos matriculados.

En primer curso, será obligatorio matricular los 60 ECTS correspondientes al curso completo.

Puede abonarse de las siguientes formas:

- En un **único pago**, entre el **1 y el 5 de septiembre**, aplicándose una **bonificación del 3 %**.
- En **10 mensualidades**, de **septiembre a junio**, con vencimiento el día 5 de cada mes.

DATOS BANCARIOS

Titular

UDIT - Estudios Superiores Internacionales

Entidad

Banco Santander S.A.

Nº de Cuenta

ES84 0049 5117 2821 1613 7308

SWIFT CODE

BSCHEM

CAMPUS UNIVERSITARIOS SITUADOS EN EL CENTRO DE MADRID

Campus Internacional de Diseño e Industrias Creativas

Avda. Alfonso XIII, 97,
28016 Madrid
C/ Colombia, 44, 28016
Madrid

Metro

Colombia, Alfonso XIII,
Av. de la Paz

Bus

40, 7, 87, 11

Campus Internacional de Tecnología, Innovación y Ciencias Aplicadas

C/ Alcalá 506,
28027 Madrid

Metro

Suanzes

Bus

104, 105, 146, 77